



ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE “ANTILLANCA”

Ana Frank N° 581, Quilicura

Fono: 264657854 - 952020999

Facebook: esc lenguaje antillanca quilicura

## **REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y DE PROMOCIÓN**

### **ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE ANTILLANCA**

**2025**

#### **INGRESO DE LOS ALUMNOS**

El ingreso a la Escuela será determinado por una Evaluación Pedagógica realizada por una docente especialista en TEL y una evaluación realizada por un profesional Fonoaudiólogo ambos inscritos en la Secretaría Regional Ministerial de Educación y un médico acreditado por la Superintendencia de Salud que certifique que el/a niño/a evaluado/a posee un desarrollo normal y que no presenta alguna deficiencia y/o patología.

El ingreso será hasta el 30 de junio de cada año.

La evaluación fonoaudiológica podrá realizarse con las siguientes pruebas con normas de referencia nacional:

Para medir comprensión del lenguaje:

- TECAL (versión adaptada por la Universidad de Chile)
- SCREENING TEST OF SPANISH GRAMMAR de A Toronto sub. Prueba comprensiva (versión adaptada por la Universidad de Chile)

Para medir expresión del lenguaje:

- TEPROSIF –R (versión adaptada por la Universidad de Chile)
- SCREENING TEST OF SPANISH GRAMMAR de A Toronto – sub. Prueba expresiva (versión adaptada por la Universidad de Chile).



ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE "ANTILLANCA"

Ana Frank N° 581, Quilicura

Fono: 264657854 - 952020999

Facebook: esc lenguaje antillanca quilicura

Como complemento de las pruebas anteriores, los profesionales fonoaudiólogos podrán emplear otras pruebas que cumplan con las condiciones de validez y confiabilidad apropiadas.

El informe fonoaudiológico deberá especificar las pruebas empleadas, una descripción de las características y tipo de TEL de acuerdo con la definición y clasificación de cada TEL

Sólo se podrá efectuar una evaluación fonoaudiológica con la autorización escrita del padre, la madre o el/a apoderado. A la familia se le entrega por escrito una copia de la Síntesis de Evaluación Fonoaudiológica, especificando el diagnóstico y sus características.

El niño no podrá asistir a otro establecimiento subvencionado, lo cual quedará registrado en el momento de la matrícula mediante un comprobante firmado por el apoderado: Declaración Simple.

Consecuente con lo establecido en lo referente de los nuevos planes y programas de educación parvularia y en el PEI, esta unidad educativa adoptará un concepto de evaluación como un proceso sistemático, formativo y permanente.

Se dividirá en las siguientes etapas:

- Evaluación diagnóstica fonoaudiológica.
- Evaluación diagnóstica pedagógica.
- Certificado médico.
- Evaluación Informal mes de abril.
- FUDEI de ingreso.
- Plan Integral – Evaluación Trimestral.
- FU de Reevaluación.
- Informe a la familia de ingreso y reevaluación.



ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE "ANTILLANCA"

Ana Frank N° 581, Quilicura

Fono: 264657854 - 952020999

Facebook: esc lenguaje antillanca quilicura

## EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

El proceso de Matrícula se realizará en los períodos estipulados en el calendario escolar provincial pertinente. Será organizado internamente en base a las disposiciones establecidas en el decreto 1300/2002 previa evaluación de la profesora diferencial especialista en TEL y la fonoaudióloga, ambas profesionales deben estar registradas en la Secretaría Regional Ministerial de Educación con la autorización de los padres o apoderados. Se le solicitará un certificado médico al apoderado que acredite que el niño o la niña no presenta otra patología asociada a la dificultad del lenguaje según decreto 170/2010.

Los alumnos deben ser matriculados por sus padres y/o apoderados quienes deben presentar el certificado de nacimiento exclusivo para matrícula.

El padre y/o apoderado desde que acepta dicho compromiso será responsable directo del alumno y lo representará cada vez que la unidad Educativa lo solicite, específicamente para efectos de asistencia de reuniones, talleres para padres realizados por la fonoaudióloga de la escuela, traslado, permisos, justificaciones de inasistencia y atrasos y en general contraerá todas las obligaciones propias estipuladas.

Los traslados de los alumnos deben ser solicitados a petición expresa del apoderado a lo menos una semana de anticipación por razones debidamente justificadas.

Las evaluaciones pedagógicas y fonoaudiológicas se realizan en forma trimestral.



ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE "ANTILLANCA"

Ana Frank N° 581, Quilicura

Fono: 264657854 - 952020999

Facebook: esc lenguaje antillanca quilicura

## **EGRESO DE LOS ALUMNOS**

El egreso de los alumnos deberá ser consensuado en reunión de equipo entre las profesoras diferenciales, fonoaudióloga, jefa de UTP y directora, se podrá egresar a los niños y niñas sólo anualmente.

En cuanto a promoción, a fin de año cada niña y niño es promovido al siguiente nivel de enseñanza para el próximo año según su edad cronológica a marzo

CURSO 2025	CURSO 2026	PROMOCIÓN
Nivel Medio Mayor	Nivel Transición 1	Todos los niños/as promovidos
Nivel Transición 1	Nivel Transición 2	Todos los niños/as promovidos
Nivel Transición 2	1º básico	Todos los niños/as promovidos

Aquello que no se considere en este reglamento se apgará a todas las modificaciones y disposiciones del decreto 1300/02, que aprueba planes y programas de



ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE "ANTILLANCA"

Ana Frank N° 581, Quilicura

Fono: 264657854 - 952020999

Facebook: esc lenguaje antillanca quilicura

estudio para alumnos con trastornos específicos del lenguaje, decreto 170, decreto 83 y

decreto 67.